

# Acuerdo de inicio de expediente de contratación de servicios de soporte y mantenimiento de la aplicación desarrollada en la plataforma Fieldeas para la gestión y control de la red de puntos limpios y las recogidas complementarias de MARE (Expediente 202400087)

D. PEDRO RUIZ RODRÍGUEZ, mayor de edad, con DNI 12731537-W, actuando, en nombre y representación, en su condición de director general, de MEDIO AMBIENTE, AGUA, RESIDUOS Y ENERGÍA DE CANTABRIA, S.A., M.P. (MARE), sociedad pública mercantil y medio propio personificado de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, adscrita a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, con domicilio en 39311-Cartes (Cantabria), Barrio La Barquera 13 y con NIF A-39289632, inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria al Tomo 418, Folio 92, Hoja S-759, Inscripción 1ª; facultado para este acto en virtud de escritura de conferimiento de poder autorizada por el notario de Santander Don Rafael Segura Báez, de fecha 26 de octubre de 2023 y número 1.438 de orden de protocolo,

## ACUERDA

Iniciar el expediente de contratación identificado en el encabezamiento con las siguientes características:

### 1. OBJETO DEL CONTRATO

Servicios de soporte y mantenimiento de la aplicación desarrollada en la plataforma Fieldeas para la gestión y control de la red de puntos limpios y las recogidas complementarias de MARE.

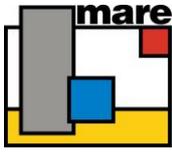
### 2. CÓDIGO EXPEDIENTE

202400087

### 3. CAUSA DEL CONTRATO

La sociedad pública regional MARE, S.A. lleva a cabo de forma directa, con personal propio, la gestión de una red de Puntos Limpios en Cantabria, en virtud de Encomienda de gestión del Gobierno de Cantabria, de fecha 27 de marzo de 2024, por una vigencia de 8 meses (del 1 de abril al 30 de noviembre de 2024) más opción de una prórroga por otros 8 meses (del 1 de diciembre de 2024 al 31 de julio de 2025), dando cobertura al planteamiento expuesto en el presente documento, la cual regula un servicio gratuito para la ciudadanía, compuesto por instalaciones fijas y móviles destinadas al depósito y separación de residuos de origen domiciliario, que implica también la realización de un servicio de transporte interno de los residuos depositados.

Por otro lado, MARE realiza un servicio de recogida selectiva puerta a puerta de cartón en diferentes ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a través del "Encargo a Medio propio para la prestación de los servicios de recogida selectiva y tratamiento de envases ligeros y papel y cartón", de fecha 24 de noviembre de 2023, con vigencia hasta el 31 de



marzo de 2025, con el objeto de liberar la capacidad del servicio convencional de recogida de cartón en acera y alcanzar un mayor grado de reciclaje del cartón.

La óptima gestión y control de los citados servicios se lleva a cabo mediante la aplicación informática desarrollada para MARE en la plataforma Fieldeas, que permite ejecutar el control de los residuos recogidos, el trabajo desarrollado por el personal, control de asistencia y apertura de instalaciones, incidencias, notificaciones, cumplimiento plazos retirada de residuos, etc.

El uso de esta aplicación por parte de MARE requiere un flujo de datos de la modalidad SaaS (Software as a Service). Igualmente, dicha aplicación está sujeta a un servicio de soporte correctivo/evolutivo enfocado a los usuarios y a la explotación, que implica la resolución de consultas, incidencias, problemas durante la ejecución de los diferentes procesos, correcciones/adaptaciones/evoluciones del software, que garantice la correcta continuidad del servicio de gestión y control de PLs y recogidas complementarias.

El hecho de que una de las encomiendas finalice antes de la fecha fin del presente contrato no supondría un inconveniente, puesto que la cuota SaaS se paga por usuario.

### 3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)

QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CERO CÉNTIMOS (15.966,00 €), IVA no incluido.

### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (VEC)

TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (35.125,20 €), IVA no incluido.

### 5. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

UN (1) AÑO con posibilidad de UNA (1) PRÓRROGA ANUAL.

### 6. TIPO DE CONTRATO

Servicios.

### 7. TRAMITACIÓN

Ordinaria.

### 8. PROCEDIMIENTO

Negociado sin publicidad, con un único criterio de adjudicación (precio).

*Y para que así conste, a los efectos oportunos, se firma el presente documento en Cartes, a fecha de la firma digital.*

**Pedro Ruiz Rodríguez**  
Director general